

RES.: 5.1.2 OGUC N° 2 /2022

RECOLETA, 11 ENE. 2023

MAT.: Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

MANZANO N°343 OF. 409 - 410 - 411

VISTOS:

1. Carta ING DOM AVISO-016 de fecha 13.12.2022 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de Oficinas (Consulta Dental) de escala Básica, en el inmueble emplazado en **MANZANO N° 343 OFICINAS 409 – 410 - 411**.
2. Los antecedentes del ING DOM AVISO-016 de fecha 13.12.2022 y su correspondiente ingreso de copias físicas mediante ING DOM N° 17 de fecha 09.01.2023, los cuales contemplan: Carta Conductor, Comprobante de Propietario, Declaración sobre enajenación e inscripción de bienes raíces, Especificaciones Técnicas Resumidas, Informe de Cumplimiento Normativo, Patente Profesional, Planos de Arquitectura, Certificado TE1, Informe Eléctrico, Planos Eléctricos, Certificado de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado y Planos de Agua Potable y Alcantarillado, es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°.

RESUELVO:

1. **RECÍBASE** el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC **ING DOM AVISO-016** de fecha **13.12.2022**, correspondiente al inmueble emplazado en **MANZANO N° 343 OFICINAS 409 – 410 - 411**.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en **MANZANO N° 343 OFICINAS 409 – 410 - 411**
3. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2022
Departamento de Edificación – Expediente

Sr. William Banduc Marín

Rep. Legal Inmobiliaria Pleamar Ltda - Propietario – Manzano N° 377, Recoleta -

Sr. Pedro Martínez Pañella

APS/mei

I.D.Doc: 2044000

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 11/01/2023
14:58:15 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3f4d501e38eca69**

